



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdilecha, a 21 de septiembre de 2015.—El alcalde, José Javier López.

(03/27.326/15)

